

Código Internacional de Piscinas y Spa 2021™

Fecha de Publicación: Enero de 2022

ISBN: 978-1-955636-88-9
ISBN: 978-1-955636-89-6 (PDF para descarga)

COPYRIGHT © 2020
por
INTERNATIONAL CODE COUNCIL, INC.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este *Código Internacional de Piscinas y Spa 2021™* es un trabajo con derechos registrados y es propiedad del *International Code Council, Inc.* (“ICC”). Sin el consentimiento escrito previo de ICC, ninguna parte de este libro puede ser reproducida, distribuida o transmitida en forma alguna, incluyendo, sin que esto sea limitante, medios electrónicos, ópticos o mecánicos (como por ejemplo, y sin que sea limitante, fotocopiado, o grabado en cualquier sistema de almacenamiento). Para información sobre permisos de copiado de material más allá del uso adecuado, por favor dirigirse a: ICC Publications, 4051 Flossmoor Road, Country Club Hills, IL 60478. Teléfono 1-888-ICC-SAFE (422-7233).

Marcas registradas: “*International Code Council*”, el logotipo de “*International Code Council*”, “ICC,” el logotipo de “ICC”, “*Código Internacional de Piscinas y Spa*,” “ISPSC” y otros nombres y marcas registradas que aparecen en este libro son marcas registradas del *International Code Council, Inc.*, y/o de sus licenciantes (según aplique), y no pueden ser utilizadas sin autorización.

IMPRESO EN LOS ESTADOS UNIDOS

PREFACIO

Introducción

El *Código Internacional de Piscinas y Spa™ (ISPSC®)* establece los requisitos mínimos para el diseño, construcción, modificación, reparación y mantenimiento de piscinas, spas, jacuzzis e instalaciones acuáticas. Esta edición 2021 es plenamente compatible con todos los *Códigos Internacionales™ (I-Codes®)* publicados por el *International Code Council® (ICC®)*, incluyendo *Código Internacional de la Edificación™ [International Building Code (IBC®)]*, *Código Internacional de Conservación de Energía™ (International Energy Conservation Code® - IECC®)*, *Código Internacional de Edificaciones Existentes™ (International Existing Building Code® - IEBC®)*, *Código Internacional de Protección contra Incendios™ (International Fire Code® - IFC®)*, *Código Internacional de Instalaciones de Gas Combustible™ (International Fuel Gas Code® - IFGC®)*, *Código Internacional de Construcción Verde™ (International Green Construction Code® - IgCC®)*, *Código Internacional de Instalaciones Mecánicas™ (International Mechanical Code® - IMC®)*, *Código Internacional de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias™ (International Plumbing Code® - IPC®)*, *Código Internacional para Instalaciones Particulares de Desagües Sanitarios™ (International Private Sewage Disposal Code® - IPSDC®)*, *Código Internacional de Mantenimiento de la Propiedad™ (International Property Maintenance Code® - IPMC®)*, *Código Internacional Residencial™ (International Residential Code® - IRC®)*, *Código Internacional de Interface Urbano-Agrete™ (International Wildland/Urban Interface Code® - IWUIC®)*, *Código Internacional de Zonificación™ (International Zoning Code® - IZC®)* y el *Código de Desempeño del ICC™ (International Code Council Performance Code®-ICCP®)*.

Los *Códigos Internacionales (I-Codes)*, incluyendo este *Código Internacional de Piscinas y Spa (ISPSC)*, se utilizan de varias maneras tanto en el sector público como en el privado. La mayoría de los profesionales de la industria están familiarizados con los *I-Codes* como base de las leyes y reglamentos en las comunidades de todo Estados Unidos y en otros países. Sin embargo, el impacto de los códigos se extiende mucho más allá del campo regulatorio, pues se utilizan en una variedad de entornos no regulatorios, incluyendo:

- Programas de cumplimiento voluntario tales como los que promueven la sustentabilidad, la eficiencia energética y la resistencia a los desastres.
- La industria de seguros, para estimar y manejar el riesgo, y como una herramienta en la suscripción y las decisiones de tasas.
- Certificación y acreditación de personas involucradas en los campos de diseño, construcción y seguridad de edificaciones.
- Certificación de productos relacionados con la edificación y construcción.
- Agencias federales estadounidenses, para guiar la construcción en una serie de propiedades gubernamentales.
- Gestión de las instalaciones.
- Los parámetros de “prácticas idóneas” para diseñadores y constructores, incluyendo aquellos que están involucrados en proyectos en jurisdicciones que no tienen un sistema regulatorio formal o mecanismo gubernamental de implementación.
- Libros y planes de estudios escolares, universitarios y profesionales.
- Trabajos de referencia relacionados al diseño y construcción de edificaciones.

Además de los códigos en sí, el proceso de desarrollo del código reúne a los profesionales de la edificación de forma regular. Provee un foro internacional para la discusión y deliberación sobre el diseño de edificaciones, métodos de construcción, seguridad, requerimientos de desempeño, avances tecnológicos y productos innovadores.

Desarrollo

Esta edición del 2021 presenta el código como originalmente fue emitido, con los cambios reflejados en las ediciones 2015 y 2018 y modificaciones adicionales aprobadas por el Proceso de Desarrollo de Códigos del ICC hasta 2019. Una nueva edición como ésta es promulgada cada 3 años.

Este código está fundado en principios cuya intención es establecer disposiciones consistentes con el alcance de un código de instalaciones mecánicas que protege adecuadamente la salud, la seguridad y el bienestar público; disposiciones que no incrementen el costo de la construcción innecesariamente; disposiciones que no restrinjan el uso de nuevos materiales, productos o métodos de construcción; y disposiciones que no den tratamiento preferencial a ciertas clases o tipos de materiales, productos o métodos de construcción.

Mantenimiento

El ISPSC se mantiene actualizado a través de la revisión de los cambios propuestos por la autoridad competente a cargo del cumplimiento de los códigos, representantes de la industria, profesionales de diseño y otras partes interesadas. Los cambios propuestos son cuidadosamente considerados a través de un proceso abierto de desarrollo del código en el que pueden participar todas las partes interesadas y afectadas.

El Proceso de Desarrollo de Códigos ICC refleja principios de apertura, transparencia, equilibrio, debido proceso y consenso, los principios contenidos en la Circular A-119 de OMB, la cual regula el uso en el gobierno federal de las normas del sector privado. El proceso ICC está abierto a cualquier persona; no hay costo para participar y las personas pueden participar sin gastos de viaje a través de la aplicación basada en la nube de ICC, *cdpAccess*[®]. Una amplia muestra representativa de intereses está representada en el Proceso de Desarrollo de Códigos ICC. Los códigos, que se actualizan con regularidad, incluyen salvaguardas que permiten intervención de emergencia cuando se requiere por razones de salud y seguridad.

Para garantizar que las organizaciones con interés directo y material en los códigos tengan voz en el proceso, el ICC ha desarrollado asociaciones con segmentos industrial clave que apoyan el importante objetivo de seguridad pública del ICC. Algunos miembros del comité de desarrollo fueron nominados por los siguientes socios de la industria y aprobados por la Junta Directiva del ICC:

- Pool and Hot Tub Alliance (PHTA) [formerly The Association of Pool and Spa Professionals (APSP)] [*Alianza de Piscinas y Jacuzzis (PHTA) [antes Asociación de Profesionales Especialistas de Piscinas y Spa (APSP)]*]
- American Institute of Architects [*Instituto Americano de Arquitectos (AIA)*]

Los comités de desarrollo de códigos evalúan y hacen recomendaciones en relación a los cambios propuestos a los códigos. Sus recomendaciones están sujetas a los comentarios públicos y votos de todo el Consejo. Los miembros gubernamentales de ICC –funcionarios de seguridad pública que no tienen intereses financieros o comerciales en el resultado– dan los votos finales sobre los cambios propuestos.

Los contenidos de esta obra están sujetos a cambios a través de los ciclos de desarrollo de códigos y por cualquier entidad gubernamental que promulga el código en ley. Para mayor información respecto al proceso de desarrollo del código, contacte al *Codes and Standards Development Department of the International Code Council*.

Mientras el procedimiento de desarrollo de los *I-Codes* es completo e integral, el ICC, sus miembros, y aquellos que participan en el desarrollo de estos códigos no aceptan ninguna responsabilidad resultante de la publicación o uso de los *I-Codes*, o del cumplimiento o incumplimiento de sus disposiciones. El ICC no tiene el poder o autoridad de supervisión o para obligar el cumplimiento del contenido de este código.

Responsabilidades del Comité de Desarrollo del Código (Letras al Frente de los Números de Secciones)

En cada ciclo de desarrollo de código, los cambios propuestos a este código son considerados en las Audiencias del Comité Ejecutivo por el Comité de Desarrollo del *Código Internacional de Piscinas y Spa (ISPSC)*, cuya acción constituye una recomendación a los miembros votantes para una acción final sobre el cambio propuesto. Los cambios propuestos a las secciones del código cuyo número comienza con una letra entre paréntesis, como [A], son considerados por un comité de desarrollo diferente al Comité de Desarrollo del Código Internacional de Piscinas y Spa. Por ejemplo, los cambios propuestos a la Sección [A] 102.1 son considerados por el Comité Administrativo de Desarrollo del Código durante las Audiencias del Comité Ejecutivo en el ciclo de desarrollo del código (Grupo B) 2022.

La designación de las letras entre paréntesis para los comités responsables de partes de este código son las siguientes:

[A] = Comité de Desarrollo del Código — Disposiciones Administrativas; y

[BS] = Comité del Desarrollo del Código IBC — Disposiciones Estructurales

Para el desarrollo de los *I-Codes* edición 2024, habrá dos grupos de comités para desarrollo del código y se reunirán en años separados, como se muestra en la Tabla de Audiencias del Desarrollo del Código. Tenga en cuenta que estas son agrupaciones provisionales.

Los cambios propuestos del código presentados para las secciones del código que tienen una designación de letra al frente serán escuchados por el respectivo comité responsable de dichas secciones del código. Debido a que los diferentes comités tienen Audiencias del Comité Ejecutivo en diferentes años, las propuestas a este código serán escuchadas por ambos comités en los ciclos de desarrollo del código 2021 (Grupo A) y 2022 (Grupo B).

AUDIENCIAS DEL DESARROLLO DEL CÓDIGO

Códigos Grupo A (Audiencia en 2021, Fecha Límite para Cambios Propuestos al Código: 11 de Enero de 2021)	Códigos Grupo B (Audiencia en 2022, Fecha Límite para Cambios Propuestos: 10 de Enero de 2022)
Código Internacional de la Edificación (IBC) – Medios de salida (Capítulos 10, 11, Apéndice E) – Seguridad contra incendios (Capítulos 7, 8, 9, 14, 26) – Generalidades (Capítulos 2–6, 12, 27–33, Apéndices A, B, C, D, K, N)	Disposiciones Administrativas (Capítulo 1 de todos los códigos excepto IECC, IRC e IgCC; Apéndice O del IBC; los apéndices titulados “Junta de Apelaciones” para todos los códigos excepto IECC, IRC, IgCC, ICCPC e IZC; actualizaciones administrativas a las normas vigentes citadas y definiciones designadas)
Código Internacional de Protección contra Incendios (IFC)	Código Internacional de la Edificación (IBC) – Estructural (Capítulos 15–25, Apéndices F, G, H, I, J, L, M)
Código Internacional de Instalaciones de Gas Combustible (IFGC)	Código Internacional de Edificaciones Existentes (IEBC)
Código Internacional de Instalaciones Mecánicas (IMC)	Código Internacional de Conservación de Energía — Comercial (IECC)
Código Internacional de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias (IPC)	Código Internacional de Conservación de Energía — Residencial – IECC—Residencial – IRC — Energía (Capítulo 11)
Código Internacional de Mantenimiento de la Propiedad (IPMC)	Código Internacional de Construcción Verde (IgCC) (Capítulo 1)
Código Internacional para Instalaciones Particulares de Desagües Sanitarios (IPSDC)	Código Internacional Residencial (IRC) – IRC—Edificación (Capítulos 1–10, Apéndices AE, AF, AH, AJ, AK, AL, AM, AO, AQ, AR, AS, AT, AU, AV, AW)
Código Internacional Residencial (IRC) – IRC—Instalaciones Mecánicas (Capítulos 12–23) – IRC—Instalaciones Hidrosanitarias (Capítulos 25–33, Apéndices AG, AI, AN, AP)	
Código Internacional de Piscinas y Spa (ISPSC)	
Código Internacional de Interface Urbano-Agrete (IUWIC)	
Código Internacional de Zonificación (IZC)	

Nota: Los cambios propuestos al *Código de Desempeño de ICC™*. (ICC PC) serán escuchados por el Comité de Desarrollo del Código indicado entre paréntesis [] en el texto del *Código de Desempeño de ICC™*.

Tenga en cuenta que en cada sección del Capítulo 1 de este código se designa como responsabilidad del *Comité Administrativo de Desarrollo del Código*, y ese comité es parte de la porción del Grupo B de las audiencias del código. Este comité llevará a cabo sus audiencias en 2022 para considerar todos los cambios propuestos del código del Capítulo 1 de este código y propuestas para el Capítulo 1 de todos los *I-Codes* excepto el *Código Internacional de Conservación de Energía (IECC)*, *Código Internacional Residencial (IRC)* y el *Código Internacional de Construcción Verde (IgCC)*. Por lo tanto, cualquier propuesta recibida para el Capítulo 1 de este código será asignada al *Comité Administrativo de Desarrollo del Código* para su consideración en el 2022.

Es muy importante que cualquier persona que presente cambios propuestos al código entienda cual comité de desarrollo del código es el responsable de la sección del código que es el asunto del cambio propuesto del código. Para mayor información acerca de las responsabilidades del Comité de Desarrollo del Código, visite el sitio web de ICC en www.iccsafe.org/current-code-development-cycle.

Marcas en el Margen

Las líneas verticales continuas en los márgenes del cuerpo del código indican un cambio técnico de los requisitos con respecto a la edición 2018. Los indicadores de texto eliminado en forma de una flecha (➡) se colocan en el margen donde se ha borrado una sección completa, párrafo, excepción o tabla, o un ítem en una lista de ítems o una fila de una tabla.

Un solo asterisco [*] colocado en el margen indica que el texto o la tabla se han reubicado dentro del código. Doble asterisco [**] colocado en el margen indica que el texto o la tabla que se encuentra inmediatamente después ha sido reubicado ahí desde otra parte del código. La siguiente tabla indica tales reubicaciones en la edición de 2021 del ISPSC.

REUBICACIONES

UBICACIÓN 2021	UBICACIÓN 2018
104.8	103.4
104.8.1	103.4.1
106.2	105.5.6
108.1	105.6
108.4	105.6.1
107.1	106.17
107.2	106.17.2
109.2	106.18
109.1	106.19
110.1 - 110.16	106.1 - 106.16
113	107
111.2	108.1
A101.3 - A101.3.2	108.2 - 108.2.2
A101.3.4	108.2.3
A101.3.6	108.2.4
A101.3.5	108.2.5
A101.3.7	108.2.6
A101.5	108.3
A101.5.1	108.4
A101.4	108.4.1
A101.5.3	108.5

Coordinación de los Códigos Internacionales

La coordinación de las disposiciones técnicas es uno de los puntos fuertes de la familia de códigos modelo de ICC. Los códigos pueden utilizarse como un conjunto completo de documentos complementarios, que proveen a los usuarios una integración completa y coordinación de las disposiciones técnicas. Los códigos individuales también pueden utilizarse en subconjuntos o como documentos independientes. Para asegurarse que cada código individual sea lo más completa posible, algunas disposiciones técnicas que son relevantes para más de una materia se duplican en algunos códigos modelo. Esto permite a los usuarios una flexibilidad máxima en la aplicación de los *I-Codes*.

Términos en Cursivas

Los términos en cursivas en el texto del código, que no sean títulos del documento, están definidos en el Capítulo 2. Los términos seleccionados para estar en cursivas tienen definiciones que deben ser leídas cuidadosamente por el usuario para una mejor comprensión del código. Cuando estén en cursivas, se aplican las definiciones del Capítulo 2. Si no están en cursivas, se aplican los significados de uso común.

Adopción

El ICC mantiene los derechos de autor en todos sus códigos y normas. Mantener los derechos de autor permite al ICC financiar su misión mediante la venta de libros, tanto en formato impreso como electrónico. El ICC acoge favorablemente la adopción de sus códigos por jurisdicciones que reconocen y agradecen los derechos de autor de ICC en el código, además reconoce el valor sustancial compartido de la asociación pública/privada para el desarrollo del código entre las jurisdicciones y el ICC.

El ICC también reconoce la necesidad de que las jurisdicciones pongan las leyes disponibles al público. Todos los *I-Codes* y las *I-Standards* junto con las leyes de muchas jurisdicciones, están disponibles de forma gratuita en un formato no descargable en la página web de ICC. Las jurisdicciones deben ponerse en contacto con el ICC en adoptions@iccsafe.org para aprender cómo adoptar y distribuir leyes basadas en el ISPSC de manera que proporcione el acceso necesario, y a la vez mantenga los derechos de autor de ICC.

Para facilitar la adopción, varias secciones de este código contienen espacios en blanco para llenar con la información que necesita ser entregado por la jurisdicción de adopción. Para este código, por favor consulte:

Sección 101.1. Inserte: **[NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN]**

Sección 103.1. Inserte: **[INSERTE NOMBRE DEL DEPARTAMENTO]**

Sección 113.4. Inserte: **[ESPECIFICAR INFRACCIÓN]**, **[CANTIDAD]**, y **[NÚMERO DE DÍAS]**

Uso Efectivo del Código Internacional de Piscinas y Spa

El *Código Internacional de Piscinas y Spa (ISPSC)* es un código modelo que regula los requisitos mínimos para el diseño, construcción, transformación, reparación y mantenimiento de piscinas, spas, jacuzzi e instalaciones acuáticas. Esto incluye piscinas públicas, spas públicos, spas públicos para ejercicio, instalaciones de recreación acuáticas, piscinas residenciales sobrepuestas desmontables, piscinas residenciales permanentes integradas en el suelo, spas residenciales permanentes, spas residenciales permanentes para ejercicio, spas residenciales portátiles y spas residenciales portátiles para ejercicio.

En muchas jurisdicciones, además de los oficiales a cargo del código que tienen la responsabilidad de revisar los planos e inspeccionar la construcción de piscinas y spas, los funcionarios de salud ambiental también tienen la responsabilidad de supervisar la operación de las piscinas y spas. Para prevenir enfermedades y lesiones, los funcionarios de salud ambiental realizan evaluaciones operativas (inspecciones). Esto puede incluir la química del agua, certificación y capacitación de los operadores de la piscina y salvavidas, la correcta circulación del agua, la preparación del personal de las instalaciones para responder a lesiones y accidentes, y el saneamiento y seguridad adecuados de la instalación.

Los oficiales a cargo del código y los funcionarios de salud ambiental comúnmente trabajan de cerca en la revisión de planos e inspección de las piscinas y spas. Esta colaboración entre los departamentos para revisar de manera conjunta los planes e inspeccionar las piscinas y spas es fundamental para lograr un entorno seguro y saludable para todos los que utilizan esas instalaciones.

La *Alianza de Piscinas y Jacuzzis (PHTA)* [antes *Asociación de Profesionales Especialistas de Piscinas y Spa (APSP)*], es un patrocinador que coopera con el ICC en el desarrollo y actualización del ISPSC, señala además: "Si bien se reconoce que la construcción e instalación adecuadas son esenciales, el uso seguro de las piscinas y spas requiere sentido común, incluyendo que los niños deben ser supervisados constantemente por los adultos, y el mantenimiento adecuado. Se asume y pretende que los usuarios de las piscinas ejerzan el juicio personal y responsabilidad adecuados y que los operadores de piscinas y spas públicos y residenciales elaboren e implementen reglas y advertencias apropiadas para sus instalaciones."

PRÓLOGO A LA EDICIÓN EN ESPAÑOL DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE PISCINAS Y SPA

Introducción

Existen diferencias entre códigos y reglamentos de edificación y protección de incendios en todo el mundo, aún entre jurisdicciones de un mismo estado o provincia en un determinado país. La consecuencia de esto es la variedad en el diseño y métodos de construcción relacionados con los sistemas de seguridad, y la tecnología y métodos de construcción usados en cada jurisdicción, estado, o país. La escasez de recursos en ciertas jurisdicciones muchas veces limita el desarrollo y la actualización de códigos de la edificación existentes evitando que éstos reflejen los últimos avances tecnológicos. Los *Códigos Internacionales (I-Codes)* del *International Code Council (ICC)* permiten sobrellevar este problema proveyendo a los usuarios una serie de códigos de la edificación integrales y consistentes y un sistema completo para adopción, implementación y vigilancia del cumplimiento de los códigos. El *Código Internacional de Piscinas y Spa (ISPSC)* es parte de esta serie de códigos modelo y comprende el diseño e instalación de sistemas mecánicos de acuerdo con las tecnologías más avanzadas disponibles. El ICC también ofrece importantes servicios y programas educativos e informativos que ayudan a los gobiernos locales a lograr sus objetivos en el uso y cumplimiento efectivo de los *I-Codes* de manera de reducir riesgos de daños materiales y víctimas ante catástrofes, aumentando la salud y la seguridad pública en el ámbito de la edificación.

Los Códigos Internacionales del ICC (*I-Codes*)

Los *I-Codes* son una serie de 15 códigos extensos y coordinados entre sí que comprenden el *Código Internacional de la Edificación (IBC)*, *Código Internacional de Conservación de Energía (IECC)*, *Código Internacional de Edificaciones Existentes (IEBC)*, *Código Internacional de Protección contra Incendios (IFC)*, *Código Internacional de Gas Combustible (IFGC)*, *Código de Desempeño del ICC (ICCP)*, *Código Internacional de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias (IPC)*, *Código Internacional para Instalaciones Particulares de Desagües Sanitarios (IPSDC)*, *Código Internacional de Mantenimiento de la Propiedad (IPMC)*, *Código Internacional Residencial (IRC)*, *Código Internacional de Interface Urbano-Agrete (IUWIC)*, *Código Internacional de Zonificación (IZC)*, *Código Internacional de Construcción Verde (IgCC)*, *Código Internacional de Instalaciones Mecánicas (IMC)* y *Código Internacional de Piscinas y Spa (ISPSC)*.

Los *I-Codes* en Español

Esta nueva serie de *I-Codes* que ha traducido el ICC, es parte del trabajo de difusión de sus Códigos Modelo Internacionales. De esta manera el ICC extiende hacia los países de habla hispana su visión de proteger la salud, seguridad y bienestar general de las personas creando mejores construcciones y comunidades más seguras.

En esta oportunidad el ICC presenta la traducción actualizada de las versiones 2021 del IBC, IRC, IFC, IPC, IMC, IFGC, IECC e ISPSC. Estos códigos modelo pueden ser adaptados a las condiciones locales ajustándolos a la geografía, clima, riesgos naturales y otras condiciones de la región. Por último los códigos internacionales pueden ser adoptados, es decir, transformados en una ley de aplicación local, ya sea parcial o totalmente. Los países, estados, provincias o municipios de Latinoamérica que deseen usar lo más avanzado en códigos de la edificación y seguridad contra incendios pueden desarrollar estos procesos como parte de su plan de salud y seguridad pública en el ámbito de la edificación. Si desea mayor información al respecto, por favor comuníquese con el Departamento Servicios Globales del ICC. (www.iccsafe.org/Global).

Terminología Usada

Este código utiliza los términos más ampliamente aceptados en cada una de las disciplinas de la serie de *I-Codes*. Los códigos traducidos han pasado por una revisión técnica por especialistas bilingües en las áreas apropiadas para asegurar la consistencia en el uso de los términos técnicos.

El Sistema Métrico y el Sistema Inglés

Las unidades aparecen primero en el sistema inglés seguido de su equivalente en el sistema métrico según ha sido acordado por los Comités de Desarrollo de Códigos del ICC (*ICC Code Development Committees*). En las tablas las conversiones son presentadas al pie de éstas.

Nombres de Instituciones y Documentos

Los nombres de las instituciones y documentos han sido conservados en su original en inglés para tener consistencia y evitar confusiones. La mayoría de las normas citadas no han sido traducidas al español, y si alguna versión existe, el ICC no respalda por este conducto esa traducción ni se hace responsable de cualquier interpretación errónea que de esa se haga. Sin embargo, ofrecemos al usuario una traducción de los títulos de las normas citadas para propósitos informativos. Una lista completa de estas normas citadas se encuentra en el capítulo correspondiente con la traducción [entre corchetes].

Uso de Estos Documentos en Latinoamérica

Si una jurisdicción a cualquier nivel (país, estados, provincias o municipios) adopta un código modelo, la entidad adoptadora debe considerar las tecnologías y condiciones locales (mencionadas anteriormente) y la terminología usada por esa jurisdicción para que refleje apropiadamente las necesidades locales.

Declinación de Responsabilidades

Esta edición del Código Internacional de Piscinas y Spa (ISPSC) ha sido traducida directamente de la versión original publicada en inglés. Aún cuando todos los esfuerzos razonables han sido realizados para asegurar la precisión de la traducción, sólo la versión en inglés ha sido desarrollada a través del Proceso de Desarrollo de Códigos de ICC (ICC Code Development Process), y la traducción no ha sido revisada por ningún comité técnico del ICC. Por lo tanto, si hubiera alguna discrepancia entre las versiones en inglés y en español, la versión en inglés debe ser consultada y tiene precedencia.

Editor en Jefe: Alberto Herrera, IAS, Senior Manager Accreditations/Americas

Producción y traducción de las actualizaciones 2021: Tania Blancas y Carlos Castañeda,
Traductores técnicos independientes

Revisión técnica en español: Arq. Evangelina Hirata Nagasako, y
Ing. Joel Antonio Ruiz Esparza, ONNCCE, México

ORGANIZACIÓN Y FORMATO DEL ISPSC 2021

El formato del ISPSC permite que cada capítulo se dedique a un tema en particular con la excepción del Capítulo 3 que contiene el cumplimiento general que se coordina con las disposiciones para tipo de piscinas y spas regulados en los Capítulos 4–10.

La siguiente tabla muestra cómo se divide el ISPSC. La siguiente sinopsis capítulo por capítulo detalla el alcance y propósito de las disposiciones del ISPSC.

Contenidos del Capítulo

Capítulos	Temas
1	Alcance y Administración
2	Definiciones
3	Cumplimiento General
4	Piscinas Públicas
5	Spas Públicos y Spas Públicos para Ejercicio
6	Instalaciones Acuáticas Recreativas
7	Piscinas Residenciales Sobrepuestas Desmontables
8	Piscinas Residenciales Permanentemente Empotradas
9	Spas Residenciales Permanentes y Spas Residenciales Permanentes para Ejercicio
10	Spas Residenciales Portátiles y Spas Residenciales Portátiles para Ejercicio
11	Normas Citadas
Apéndice A	Junta de Apelaciones

Capítulo 1 Alcance y Administración

Este capítulo contiene disposiciones para la aplicación, vigencia y administración de requisitos subsiguientes del código. El Capítulo 1 identifica cuáles piscinas y spas están bajo su alcance. Está muy enfocado al mantenimiento del “proceso legal”, en la obligatoriedad de los criterios de diseño y construcción en el cuerpo del código. Solo a través del cumplimiento cuidadoso de las disposiciones administrativas, puede el funcionario a cargo del código esperar razonablemente demostrar que se ha brindado “igual protección bajo la ley”.

Capítulo 2 Definiciones

Los términos definidos en el código están listados alfabéticamente en el Capítulo 2. Mientras que un término definido se puede usar en un capítulo u otro, el significado provisto en el Capítulo 2 es aplicable a todo el código.

Cuando la interpretación de la definición de un término es una clave especial o necesaria para la interpretación de una disposición particular del código, el término se presenta en *letra cursiva* donde aparece en el código. Esto solo es así para aquellos términos que tienen un significado único para el código. En otras palabras, el significado generalmente entendido de un término o frase podría no ser suficiente o consistente con el significado prescrito por el código; por lo tanto, es indispensable que el significado definido por el código sea conocido.

Se brinda orientación no solo respecto a tiempo, género y número de términos definidos sino también orientación respecto a términos no definidos en este código.

Capítulo 3 Cumplimiento General

El Capítulo 3 es de amplio alcance. Incluye una variedad de requisitos para albercas y spas. Este capítulo proporciona los requisitos destinados a mantener un nivel mínimo de seguridad e higiene tanto para el público en general como para los usuarios de piscinas y spas. El Capítulo 3 proporciona criterios específicos para los requisitos eléctricos, de fontanería, mecánicos y de gas combustible; requisitos para el ahorro energético; construcción en áreas con peligro de inundación; requisitos para las barreras; plataformas alrededor de las piscinas y spas; diseño general; diseño dimensional; equipo; evitar el atrapamiento por succión; sistemas de circulación; filtros; bombas y motores; accesorios de retorno y de succión; desnatadores; calentadores; sistemas de ventiladores de aire e inducción de aire; suministro de agua; equipo sanitizante; eliminación de aguas residuales; iluminación; escaleras y peldaños empotrados; y la seguridad. Es importante tomar en cuenta que el Capítulo 3 tiene por objeto proporcionar los requisitos generales que no se encuentran en los Capítulos 4 al 10. Los Capítulos 4 al 10 hacen referencia específicamente al Capítulo 3 para coordinar las disposiciones generales con las disposiciones específicas basadas en el tipo de piscina o spa.

Capítulo 4 Piscinas Públicas

El propósito del Capítulo 4 es establecer en el código los requisitos específicos para las piscinas públicas en relación a los equipos de buceo, limitaciones en el número de bañistas, rebordes de descanso, piscinas para niños, plataformas, equipamiento de plataformas, filtros, vestidores e instalaciones sanitarias, características especiales y señalizaciones. El término “piscina pública” se define en el Capítulo 2 e incluye las diferentes clases de piscinas (Clase A – Clase F).

Capítulo 5 Spas Públicos y Spas Públicos para Ejercicio

El Capítulo 5 establece los criterios específicos para spas públicos y spas públicos para ejercicio en relación a los materiales, estructura y diseño, bombas y motores, accesorios de retorno y succión, requisitos de calentadores y temperatura, suministro de agua, sanitación, equipo de oxidación y alimentador químico, y medidas de seguridad. El término “spa” se define en el Capítulo 2.

Capítulo 6 Instalaciones Acuáticas Recreativas

El propósito del Capítulo 6 es establecer los requisitos específicos para las instalaciones acuáticas recreativas en relación a los pisos, marcas e indicaciones, sistemas de circulación, asideros y cuerdas, profundidades, barreras, número de ocupantes, baños y cuartos de baño, características especiales y señalizaciones. El término “instalación acuática recreativa” se define en el Capítulo 2 e incluye piscinas con olas, ríos recreativos, deslizamientos en tubos de neumáticos y deslizamiento libre, entre otros.

Capítulo 7 Piscinas Residenciales Sobrepuestas Desmontables

El propósito del Capítulo 7 es establecer los requisitos específicos para piscinas residenciales sobrepuestas desmontables con respecto a escaleras y escaleras de mano, plataformas y sistemas de circulación. El término “piscina residencial sobrepuesta desmontable” se define en el Capítulo 2. Este capítulo se aplica a lo que comúnmente se ha mencionado en normas y códigos anteriores como piscinas sobre el nivel del piso o al ras del piso. La aplicación de las disposiciones para piscinas residenciales sobrepuestas se limita a las piscinas asociadas con viviendas de una y dos familias y casas adosadas de no más de tres pisos de altura de acuerdo con la definición del término “residencial” en el Capítulo 2.

Capítulo 8 Piscinas Residenciales Permanentemente Empotradas

El propósito del Capítulo 8 es establecer los requisitos específicos para piscinas residenciales permanentemente empotradas en relación al diseño, tolerancias de construcción, fosa de clavados, paredes, salientes o protuberancias, pisos de piscinas, equipo de buceo, características especiales, sistemas de circulación y medidas de seguridad. La aplicación de las disposiciones para piscinas residenciales empotradas en el suelo se limita a piscinas asociadas con viviendas de una y dos familias y casas adosadas de no más de tres pisos de altura de acuerdo con la definición del término “residencial” en el Capítulo 2.

Capítulo 9 Spas Residenciales Permanentes y Spas Residenciales Permanentes para Ejercicio

El propósito del Capítulo 9 es establecer los requisitos específicos para los spas residenciales permanentes con respecto a las medidas de seguridad. La aplicación de las disposiciones para los spas residenciales (“spa” se define en el Capítulo 2) se limita a los spas asociados con viviendas de una y dos familias y casas adosadas de no más de tres pisos de altura de acuerdo con la definición del término “residencial” en el Capítulo 2.

Capítulo 10 Spas Residenciales Portátiles y Spas Residenciales Portátiles para Ejercicio

El propósito del Capítulo 10 es establecer los requisitos específicos para spas residenciales portátiles y spas residenciales portátiles para ejercicio con respecto a las normas que debe cumplir el equipo. La aplicación de las disposiciones para los spas residenciales (“spa” se define en el Capítulo 2) se limita a los spas asociados con viviendas de una y dos familias y casas adosadas de no más de tres pisos de altura de acuerdo con la definición del término “residencial” en el Capítulo 2.

Capítulo 11 Normas Citadas

El código contiene numerosas referencias a normas que son utilizadas para reglamentar los materiales y métodos de construcción. El Capítulo 11 contiene un listado completo de todas las normas citadas en el código. Las normas son parte del código en lo que respecta a la cita de esa norma. El cumplimiento de las normas citadas es necesario para el cumplimiento con este código. Al proveer normas específicamente adoptadas, se pueden determinar rápidamente los requisitos de construcción e instalación necesarios para el cumplimiento con el código. La base del cumplimiento del código está, por lo tanto, establecida y disponible en una base de igualdad para el oficial a cargo del código, el contratista, el diseñador y el propietario.

El Capítulo 11 está organizado en un modo que hace fácil ubicar las normas específicas. Se listan todas las normas citadas, alfabéticamente, por la sigla de la agencia promulgadora de la norma. Las normas de cada agencia son luego listadas ya sea por orden alfabético o numérico con base en la identificación de la norma. El listado también contiene el título de la norma; la fecha de edición de la norma citada; cualquier adenda incluida como parte de la adopción del ICC; y la sección o secciones de este código que citan la norma.

Apéndice A Junta de Apelaciones

La Sección 111 del Capítulo 1 requiere el establecimiento de una junta de apelaciones para escuchar las apelaciones sobre las determinaciones hechas por el oficial a cargo del código. el Apéndice A provee estándares de calificación para los miembros de la junta, así como los procedimientos operativos de dicha junta.

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO 1 ALCANCE Y ADMINISTRACIÓN.. 1-1

PARTE 1—ALCANCE Y APLICACIÓN 1-1

Sección

101 Alcance y Requisitos Generales..... 1-1

102 Aplicabilidad 1-1

PARTE 2—ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO 1-2

Sección

103 Agencia de Cumplimiento del Código 1-2

104 Responsabilidades y Facultades del Oficial a Cargo del Código..... 1-2

105 Permisos 1-3

106 Documentos de Construcción..... 1-4

107 Notificación de Aprobación 1-4

108 Tarifas..... 1-5

109 Servicios Públicos 1-5

110 Inspecciones 1-5

111 Medios de Apelaciones 1-6

112 Junta de Apelaciones 1-6

113 Violaciones..... 1-6

114 Orden de Detención de Trabajo 1-7

CAPÍTULO 2 DEFINICIONES..... 2-1

Sección

201 Generalidades 2-1

202 Definiciones 2-1

CAPÍTULO 3 CUMPLIMIENTO GENERAL..... 3-1

Sección

301 Generalidades 3-1

302 Requisitos Eléctricos, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Mecánicas y de Gas Combustible 3-1

303 Energía 3-1

304 Áreas de Riesgo de Inundación 3-2

305 Barreras Requeridas 3-2

306 Plataformas..... 3-5

307 Diseño General..... 3-6

308 Diseño Dimensional 3-7

309 Equipo 3-7

310 Prevención del Atrapamiento por Succión..... 3-7

311 Sistemas de Circulación.....3-8

312 Filtros..... 3-9

313 Bombas y Motores..... 3-9

314 Accesorios de Retorno y Succión 3-10

315 Desnatadores 3-10

316 Calentadores..... 3-11

317 Sistema de Ventilador y de Inducción de Aire .. 3-11

318 Suministro de Agua 3-12

319 Equipo Sanitizador..... 3-12

320 Eliminación de Aguas Residuales 3-12

321 Iluminación 3-12

322 Escaleras y Peldaños Empotrados 3-13

323 Seguridad..... 3-14

324 Cuartos de Equipo 3-14

325 Calidad del Aire Interior 3-18

CAPÍTULO 4 PISCINAS PÚBLICAS 4-1

Sección

401 Generalidades..... 4-1

402 Clavados..... 4-1

403 Número de Bañistas..... 4-3

404 Salientes de Descanso 4-3

405 Chapoteaderos 4-3

406 Plataformas y Equipo de Plataformas 4-3

407 Sistemas de Circulación..... 4-4

408 Filtros..... 4-5

409 Características de Seguridad Específicas..... 4-5

410 Instalaciones Sanitarias 4-6

411 Características Especiales 4-6

412 Señalización..... 4-7

CAPÍTULO 5 SPAS PÚBLICOS Y SPAS PÚBLICOS PARA EJERCICIO 5-1

Sección

501 Generalidades..... 5-1

502 Materiales..... 5-1

503 Estructura y Diseño 5-1

504 Bombas y Motores..... 5-1

505 Accesorios de Retorno y de Succión 5-1

506 Requisitos de Calentadores y Temperatura 5-2

507 Suministro del Agua 5-2

508 Características de Seguridad 5-2

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO 6 INSTALACIONES ACUÁTICAS RECREATIVAS 6-1

Sección

601	Generalidades.....	6-1
602	Pisos.....	6-1
603	Marcas e Indicadores.....	6-1
604	Sistemas de Circulación.....	6-1
605	Asideros y Cuerdas.....	6-2
606	Profundidades.....	6-2
607	Barreras.....	6-2
608	Número de Ocupantes.....	6-3
609	Vestidores e Instalaciones Sanitarias.....	6-3
610	Características Especiales.....	6-4
611	Señalización.....	6-5
612	Juegos Acuáticos Interactivos.....	6-5

CAPÍTULO 7 PISCINAS RESIDENCIALES SOBREPUESTAS DESMONTABLES 7-1

Sección

701	Generalidades.....	7-1
702	Escaleras Fijas y Escaleras Desmontables.....	7-1
703	Plataformas.....	7-4
704	Sistema de Circulación.....	7-4
705	Señales de Seguridad.....	7-5

CAPÍTULO 8 PISCINAS RESIDENCIALES PERMANENTEMENTE EMPOTRADAS 8-1

801	Generalidades.....	8-1
802	Diseño.....	8-1
803	Tolerancias de Construcción.....	8-1
804	Fosa de Clavados.....	8-1
805	Muros.....	8-1
806	Salientes en Muros.....	8-3
807	Pisos de Piscinas.....	8-3
808	Equipo de Clavados.....	8-3
809	Características Especiales.....	8-4
810	Sistemas de Circulación.....	8-4
811	Elementos de Seguridad.....	8-4

CAPÍTULO 9 SPAS RESIDENCIALES PERMANENTES Y SPAS RESIDENCIALES PERMANENTES PARA EJERCICIO 9-1

901	Generalidades.....	9-1
902	Características de Seguridad.....	9-1

CAPÍTULO 10 SPAS RESIDENCIALES PORTÁTILES Y SPAS RESIDENCIALES PORTÁTILES PARA EJERCICIO 10-1

1001	Generalidades.....	10-1
------	--------------------	------

CAPÍTULO 11 NORMAS CITADAS 11-1

APÉNDICE A JUNTA DE APELACIONES..... A-1

ÍNDICE ÍNDICE-1